

MEMORANDUM D.A.J. N° 1849/2024.

A : **C.P. ADRIANA ENCINA**
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, Director,**
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : **LLAMADO MOPC N° 03/2024** – "MANTENIMIENTO Y
REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS.
LOTE 1, 2 Y 3.". ID 449192. DAJ N° 2674/2024. CEO N° 338/2024.

FECHA : 09 de agosto de 2024.-

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (7 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas) y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (4 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375


Ana María Ciceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 50.854

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial

RECIBIDO

Nombre: José Arévalo

Fecha: 09-08-24

Hora: 13:38hs

INFORME JURÍDICO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 03/2024 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS. LOTE 1, 2 Y 3. ID. N° 449192. DAJ N° 2674/2024. CEO N° 338/2024.

I. ANTECEDENTES:

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 08 de julio de 2024. En el Acta se dejó asentado la siguiente observación:

Observación a la oferta: DNCP-001794 – CONSORCIO CENTRAL VIAL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<i>EL SIPE DEL CONSORCIO DNCP-001794 SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 862 Y 863 CON PERFIL DEL PROVEEDOR N°1797652</i>	<i>DNCP-001794 – CONSORCIO CENTRAL VIAL</i>	<i>PAULA ANDREA ARMOA</i>	<i>2024-07-08 11:55:22</i>

- Análisis de la Observación asentada:

Con relación a la observación realizada por el representante del Consorcio Central Vial sobre su propia oferta, se constata que la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797652 del Consorcio Central Vial se encuentra a pág. 862-863 de la oferta presentada.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *CONSTRUPAR S.A.*
2. *CONSORCIO ÑEEMBUKU, integrado por MM Sociedad Anónima y Augusto Ortellado Narváez.*
3. *CONSORCIO VIAL DEL NORTE, integrado por Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.), Constructora Isacio Vallejos S.A. y Rovella Carranza S.A. Sucursal Paraguay.*
4. *CONSORCIO CENTRAL VIAL, integrado por DC Ingeniería S.A., TR Construcciones S.A., Vialtec S.A., Iniciativas Constructivas S.A.*
5. *CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE, integrado por Benito Roggio e Hijos S.A., LT S.A. y Constructora Heisecke S.A.*
6. *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
7. *OCHO A S.A.*
8. *CONCRET-MIX S.A.*
9. *CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA, integrado por Constructora Asunción S.A. y Enrique Edgardo Díaz Benza.*

• **Memorándum CEO N° 338/2024 de fecha 08 de julio del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CCJ N° 42375



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Matrícula C.S.J. N° 50.114

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Se advierte que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, de las ofertas que cotizaron los 3 (tres) precios más bajos en cada lote conforme al siguiente detalle:

- **CONSORCIO CENTRAL VIAL (Lote 1)**
- **CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA (Lote 1, 2 y 3)**
- **CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE (Lote 1, 2 y 3)**
- **CONSORCIO VIAL DEL NORTE (Lote 2 y 3)**

Esto en atención al método de evaluación basado únicamente en precio establecido en el pliego, (pág. 15), en concordancia con lo indicado en el art. 55 del Decreto 9823/23. Procedimiento de Evaluación: "...*La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*", realizado mediante la verificación de la documentación obrante en las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, evaluadas en la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, conforme se detalla a continuación:

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los tres mejores precios para cada lote licitado: **1) CONSORCIO CENTRAL VIAL**, integrado por DC Ingeniería S.A., TR Construcciones S.A., Vialtec S.A., Iniciativas Constructivas S.A., **2) CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA**, integrado por Constructora Asunción S.A. y Enrique Edgardo Díaz Benza, **3) CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE**, integrado por Benito Roggio e Hijos S.A., LT S.A. y Constructora Heisecke S.A., **4) CONSORCIO VIAL DEL NORTE**, integrado por Ingeniería de Topografía y Caminos S.A., Constructora Isacio Vallejos S.A. y Rovella Carranza S.A. Sucursal Paraguay, se constata que todas las ofertas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de documentos formales.

A través del Memorándum DAJ N° 1834/2024 del 07 agosto del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los oferentes a fin de que presenten documentaciones, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

A los oferentes DC INGENIERÍA S.A. (integrante del Consorcio Central Vial), CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. (integrante del Consorcio Mariscal Estigarribia), BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (integrantes del Consorcio Chaqueño del Norte), INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA DE CAMINOS S.A., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY (integrantes del Consorcio Vial del Norte), se solicitó presentar las documentaciones requeridas en el apartado de Requisitos de Calificación - Calificación Legal del PBC:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375


Para: 
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Asimismo, al oferente INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA DE CAMINOS S.A. (integrante del Consorcio Vial del Norte), se solicitó presentar las documentaciones requeridas en el apartado de Requisitos documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación del PBC:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Conforme a lo comunicado a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, de fecha 08 de agosto del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
540	07/08/2024	CONSORCIO CENTRAL VIAL
542	07/08/2024	CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA
541	07/08/2024	CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE
543	07/08/2024	CONSORCIO VIAL DEL NORTE

E informó que obran en el C.E.O las respuestas de los oferentes citados más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado de referencia.

Análisis de las respuestas remitidas.

1. TR CONSTRUCCIONES S.A., integrante del CONSORCIO CENTRAL VIAL.

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 07/08/2024 a las 16:14 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 540/2024 del 07/08/2024, el representante legal de la firma integrante del CONSORCIO CENTRAL VIAL, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 278209 del 22/05/2024 de TR CONSTRUCCIONES S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 287176 del 22/05/2024 de TR CONSTRUCCIONES S.A.


2. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A., integrante del CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA.


Por nota de fecha 08 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 08/08/2024 a las 09:46 horas en respuesta a la Nota CEO N° 542/2024 del 07/08/2024, el representante legal de los integrantes del CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 288942 del 12/06/2024 de CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 298249 del 12/06/2024 de CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos


María Jose Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Ana María Cuervo
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 50.44


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

3. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., integrantes del CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE.

Por nota de fecha 07 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 08/08/2024 a las 08:14 horas en respuesta a la Nota CEO N° 541/2024 del 07/08/2024, el representante legal de las firmas integrantes del CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 272772 del 30/04/2024 de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 281485 del 30/04/2024 de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 299166 del 25/06/2024 de LT S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 309989 del 25/06/2024 de LT S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 284570 del 04/06/2024 de CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 293701 del 04/06/2024 de CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

4. INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y ROVELLA CARRANZA S.A., integrantes del CONSORCIO VIAL DEL NORTE.

Por nota de fecha 07 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 08/08/2024 a las 11:40 horas en respuesta a la Nota CEO N° 543/2024 del 07/08/2024, el representante legal de las firmas integrantes del CONSORCIO VIAL DEL NORTE, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 298672 del 12/06/2024 de INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 289270 del 12/06/2024 de INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 297030 del 11/06/2024 de CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 287671 del 11/06/2024 de CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 314487 del 27/06/2024 de ROVELLA CARRANZA S.A.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 304627 del 27/06/2024 de ROVELLA CARRANZA S.A.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 438301 vigente desde el 18/06/2024 al 14/07/2024 de INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270178757379 Control N° 8BFE08EE vigente desde el 26/06/2024 al 26/07/2024 de INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 443583 vigente desde el 22/07/2024 al 14/08/2024 de INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270180806659 Control N° 97CD08F2 vigente

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. Cos. N° 42076

Ana María
ABOGADA
Inscripción C.S.J. N° 50



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

desde el 29/07/2024 al 28/08/2024 de INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.

EN CONSECUENCIA, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas presentadas por: **1) CONSORCIO CENTRAL VIAL**, integrado por DC Ingeniería S.A., TR Construcciones S.A., Vialtec S.A., Iniciativas Constructivas S.A., **2) CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA**, integrado por Constructora Asunción S.A. y Enrique Edgardo Díaz Benza, **3) CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE**, integrado por Benito Roggio e Hijos S.A., LT S.A. y Constructora Heisecke S.A., **4) CONSORCIO VIAL DEL NORTE**, integrado por Ingeniería de Topografía y Caminos S.A., Constructora Isacio Vallejos S.A. y Rovella Carranza S.A. Sucursal Paraguay, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (4 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*
2. *La Garantía de Mantenimiento de Ofertas en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:*
 1. *Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.*
 2. *Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio...*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 180 (ciento ochenta) días.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

SICP:

- Porcentaje de Garantías de mantenimiento de Ofertas: 5%
- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por: **1) CONSORCIO CENTRAL VIAL**, integrado por DC Ingeniería S.A., TR Construcciones S.A., Vialtec S.A., Iniciativas Constructivas S.A., **2) CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA**, integrado por Constructora Asunción S.A. y Enrique Edgardo

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42275


GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
5
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Matricula C.S.J. N° 50.154

Díaz Benza, 3) **CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE**, integrado por Benito Roggio e Hijos S.A., LT S.A. y Constructora Heisecke S.A., 4) **CONSORCIO VIAL DEL NORTE**, integrado por Ingeniería de Topografía y Caminos S.A., Constructora Isacio Vallejos S.A. y Rovella Carranza S.A. Sucursal Paraguay, **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran: 1) **CONSORCIO CENTRAL VIAL**, integrado por DC Ingeniería S.A., TR Construcciones S.A., Vialtec S.A., Iniciativas Constructivas S.A., 2) **CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA**, integrado por Constructora Asunción S.A. y Enrique Edgardo Díaz Benza, 3) **CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE**, integrado por Benito Roggio e Hijos S.A., LT S.A. y Constructora Heisecke S.A., 4) **CONSORCIO VIAL DEL NORTE**, integrado por Ingeniería de Topografía y Caminos S.A., Constructora Isacio Vallejos S.A. y Rovella Carranza S.A. Sucursal Paraguay, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág. 15-16), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que presentaron ofertas en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas,

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


María Jose Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

resultando que el oferente INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), integrante del Consorcio Vial del Norte, posee un miembro que figura como Profesor Permanente de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Por otra parte, se informa que las demás personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por las firmas 1) **CONSORCIO CENTRAL VIAL**, integrado por DC Ingeniería S.A., TR Construcciones S.A., Vialtec S.A., Iniciativas Constructivas S.A., 2) **CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA**, integrado por Constructora Asunción S.A. y Enrique Edgardo Díaz Benza, 3) **CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE**, integrado por Benito Roggio e Hijos S.A., LT S.A. y Constructora Heisecke S.A., 4) **CONSORCIO VIAL DEL NORTE**, integrado por Ingeniería de Topografía y Caminos S.A., Constructora Isacio Vallejos S.A. y Rovella Carranza S.A. Sucursal Paraguay, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375




Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Lote 2.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	8/7/2024	180	3/1/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	21.278.829.442		Tomador: CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1.501032263- END.:000	Gs 1.300.000.000	8/7/2024	14/1/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Lote 3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	8/7/2024	180	3/1/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	22.458.640.742		Tomador: CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032261- END.:000	Gs 1.545.595.160	8/7/2024	14/1/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

**3. OFERENTE: CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE.
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALBERTO FRANCO VELÁZQUEZ.**

Lote 1.

Lote 2.

Lote 3.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	8/7/2024	180	3/1/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	158.205.350.748		Tomador: Benito Roggio e Hijos S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1.501032267-END:000	Gs 9.797.000.000	8/7/2024	14/1/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CCJ N° 42375

Ana María...
ABOGADA
Inscripción C.S.J. N° 50-04

Página 2 de 3

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

4. **OFERENTE: CONSORCIO VIAL DEL NORTE**
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO J. GRIÑO TROCHE.

Lote 2.

Lote 3.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	8/7/2024	180	3/1/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	193.801.634.390		Tomador: INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032269- END.:000	Gs 9.797.000.000	8/7/2024	14/1/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CS. N° 42375

Ana




Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES


LLAMADO MOPC N°03/2024 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS. LOTE 1, 2 Y 3. ID N° 449192		CONSORCIO CENTRAL VIAL. Perfil del Proveedor N° 1797652 (pág. 862-863)	
1. Formulario de Oferta(*)		DC INGENIERIA S.A. RUC 80035201-7 Perfil del Proveedor N° 1797711 (Pág. 4 y 5)	TR CONSTRUCCIONES S.A. RUC 80045211-9 Perfil del Proveedor N° 1797863 (Foja 2 y 3 Tomo I, TR)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)		VIALTEC S.A. RUC 80022306-3 Perfil del Proveedor N° 1797323 (Folio N° A-4 y A-5 Tomo III)	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. RUC 80056945-8 Perfil del Proveedor N° 1796958 (Pág. 3-4 Tomo V)	
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.			
CUMPLE. Formulario de Oferta Lote I firmado por Luis Alberto Duarte Luraghi. Pág. 880 v 883			
CUMPLE. Póliza N° 150103748 emitido por ASEPASA-SEGUROS SA, vigencia desde 08/07/2024 al 24/01/2025, Tomador DC Ingeniería S.A. Monto: 6.000.000.000. Pág. 934-942			
CUMPLE. CCT N° 427017769861 Control N° 89F8088B validez del 12/06/2024 al 12/07/2024. Pág. 26			
CUMPLE. CCT N° 4270177930670 Control N° 997B0910 validez del 14/06/2024 al 14/07/2024. Folio N° A-14			
CUMPLE. CCT N° 4270178564422 Control N° 85400831 validez del 24/06/2024 al 24/07/2024. Pág. 74			
CUMPLE. Folio N° A-16			
CUMPLE. Folio N° A-18 y A-19			
CUMPLE. Pág. 10			
CUMPLE. Pág. 11-12			
CUMPLE. Certificado N° 437754 Validez del 14/06/2024 al 14/07/2024. Pág. 8			
CUMPLE. CCT N° 4270178707320 Control N° 8E2308CO validez del 26/06/2024 al 26/07/2024. Pág. 9			
CUMPLE. EP N° 11 del 07/11/2000 Transformación de VIALTEC SRL a VIALTEC SA. Folio N° A-21 al A-34			
CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Folio N° A-58 y A-59			
CUMPLE. C.I. de Hernán Emilio Onellado Fernández. Folio N° A-64			
CUMPLE. Poder General EP N° 2 del 03/03/2006 otorgado a favor de Hernán Emilio Onellado Fernández. Folio A-67 al A-71			
CUMPLE. Poder Especial EP N° 66 del 16/11/2015 otorgado a favor de Osvaldo Ahrens Barros y Celso Isidrio Moreno Villalba. Pág. 34 al 37			
CUMPLE. Presento Constancias en respuesta a la Nota CEO N° 540/2024 del 07/08/2024.			
CUMPLE. Constancia de Beneficiario Final (Folio N° A-7) y Estructura Jurídica (Folio N° A-9 y A-10)			
CUMPLE. Constancia de Beneficiario Final (Pág. 108) y Estructura Jurídica (Pág. 109)			
CUMPLE. Acta de Intención de Constituir Consorcio entre las firmas DC Ingeniería S.A., TR Construcciones S.A. VIALTEC S.A. e Inicativas Constructivas S.A. E.P. N° 12 del 27/06/2024. Pág. 865 al 871 Tomo II. Clausula cuarta se designa como gestor del Consorcio a la empresa DC Ingeniería S.A. Pág. 869 Tomo II			
CUMPLE. Poder General EP N° 18 del 07/05/2007 otorgado a favor de Teodoro Teresio Riveros Correa. Pág. 55 al 59			
CUMPLE. Poder Especial EP N° 1 del 02/01/2024 otorgado a favor de Luis Alberto Duarte Luraghi. Pág. 6 al 13.			
CUMPLE. Poder General EP N° 18 del 07/05/2007 otorgado a favor de Teodoro Teresio Riveros Correa. Pág. 55 al 59			
CUMPLE. Clausula séptima del Acta de Intención de Constituir Consorcio E.P. N° 12 del 27/06/2024 otorga Poder Especial al representante legal a Luis Alberto Duarte Luraghi y otros. Pág. 869-870 Tomo II			
En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica y ser presentados con la oferta de conformidad a la normativa vigente.			
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales y deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Todos los documentos que no se encuentren en idioma castellano, deberán contar con la traducción de un traductor público matriculado, del país de origen o de Paraguay.			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES			
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.			
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY			
TEL: 595 (021) 4149615			
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Director			
DIRECCIÓN de Asuntos Jurídicos			
ABOGADA María María Cáceres			
Mat. C.S.J. N° 50.054			
Mat. C.S.J. N° 42375			

Mat. C.S.J. N° 42375

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Director

ABOGADA María María Cáceres

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N°03/2024 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS. LOTE 1, 2 Y 3. ID N° 449192	CONSORCIO MARISCAL ESTIGARRIBIA	RUC	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA. (E.D.B. CONSTRUCCIONES)	RUC
	89024043-0		177622-3	
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.				
1. Formulario de Oferta(*)	CUMPLE. Formulario de Oferta con Listas de Cantidades y sus Precios. Para el Lote 1. Pág. 3 al 5. Para el Lote 2. Pág. 44 al 46. Para el Lote 3. Pág. 61 al 63. Todos firmados por el representante legal José María Díaz Benza. (Tomo I- Doc. que componen la Oferta)			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE. 1. Póliza N° 1501032264- END-000 emitido por LA CONSOLIDADA SA. DE SEGUROS, vigencia desde 08/07/2024 al 14/01/2025. Tomador CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Monio: 6.100.000.000 Lote 1. Pág. 79 al 82. 2. Póliza N° 1501032263- END-000 emitido por LA CONSOLIDADA SA. DE SEGUROS, vigencia desde 08/07/2024 al 14/01/2025. Tomador CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Monio: 1.300.000.000 Lote 2. Pág. 83 al 86. 3. Póliza N° 1501032261- END-000 emitido por LA CONSOLIDADA SA. DE SEGUROS, vigencia desde 08/07/2024 al 14/01/2025. Tomador CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Monio: 1.545.595.160 Lote 3. Pág. 87 al 90 (Tomo I- Doc. que componen la Oferta)			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. Certificado N° 439681. Validez del 25/06/2024 al 20/07/2024. Pág. 4 (Tomo I- Documentos para la Calificación)			
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. CCT N° 4270178051123 Control N° 89EA082B validez del 17/06/2024 al 17/07/2024. Pág. 7 (Tomo I- Documentos para la Calificación)			
6. Póliza Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE. Pág. 11 (Tomo I- Documentos para la Calificación)			
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 15-16 (Tomo I- Documentos para la Calificación)			
8.1 Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. (*)	NO APLICA			
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA			
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar: una copia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representante...(*)	NO APLICA. Firma por sí mismo			
8.2 Personas Jurídicas				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.. (*)	CUMPLE. E.P. N° 145 del 8/10/2001 Modificación de Estatutos por cambio de denominación de la firma E.D.B. CONSTRUCTORA S.A. a CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Pág. 88 al 94 (Tomo I- Documentos para la Calificación-Doc. Legales)			
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Constancia y/o Certificados de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen (*)	CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Pág. 100-101 (Tomo I- Documentos para la Calificación-Doc. Legales)			
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Cristina Margarita Díaz Benza Cameron Pág. 24. C.I. de José María Díaz Benza Cameron Pág. 25 (Tomo I. Documentos para la Calificación-Doc. Legales)			
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)	CUMPLE. Cristina Margarita Díaz Benza Cameron y José María Díaz Benza Cameron. Presidenta y Director Titular, designados por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 del 16/05/2024. Pág. 28 al 31. (Tomo I. Documentos para la Calificación-Doc. Legales). E.P. N° 136 del 17/08/1990 Constitución de E.D.B. S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL. Pág. 32 al 52. Art. 13 establece el uso de firma social a cargo del Presidente del Directorio conjuntamente con cualquier Director Titular. Pág. 41 (Tomo I. Documentos para la Calificación-Doc. Legales)			
Requisitos de Calificación. Calificación Legal				
Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Presento Constancias en respuesta a la Nota CEO N° 542/2024 del 07/08/2024			
8.3 Oferentes en Consorcio				
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. (*)	CUMPLE			
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE. Transcripción de Convenio de Integración de Consorcio entre EDB CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. EP. N° 61 del 1/07/2024. Pág. 128 al 134. Clausula 6: se designa como empresa Líder del Consorcio a la firma CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Pág. 132. (Tomo I- Doc. para la Calificación. Doc. Legales)			
c. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consociarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) 1. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o ii. Los Documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. Cristina Margarita Díaz Benza Cameron y José María Díaz Benza Cameron. Presidenta y Director Titular, designados por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 del 16/05/2024 por la cual se designan autoridades. Pág. 28 al 31. (Tomo I. Documentos para la Calificación-Doc. Legales). E.P. N° 136 del 17/08/1990 Constitución de E.D.B. S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL. Pág. 32 al 52. Art. 13 establece el uso de firma social a cargo del Presidente del Directorio conjuntamente con cualquier Director Titular. Pág. 41 (Tomo I. Documentos para la Calificación-Doc. Legales)			
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) 1. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o ii. Los Documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las SA(*)	CUMPLE. Clausula 9. CLAUSULA ESPECIAL del E.P. N° 61 del 1/07/2024 autorizan a José María Díaz Benza como representante legal de las partes que suscriben el Convenio. Pág. 133 (Tomo I- Doc. Para la Calificación-Doc. Legales). Poder Especial que otorga E.D.B. Construcciones a favor de José María Díaz Benza. E.P. N° 82 del 27/08/2019. Pág. 137 al 140. Poder Especial que otorga la firma CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. a favor de José María Díaz Benza. E.P. N° 46 del 12/04/2019. Pág. 141 al 149. (Tomo I- Doc. Para la Calificación-Doc. Legales)			
e. En el caso de consorcio (plenamente constituido por escritura pública y con RUC vigente) todos los pagos de la obra serán realizados al mismo. En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.	CUMPLE. En el caso de consorcio (plenamente constituido por escritura pública y con RUC vigente) todos los pagos de la obra serán realizados al mismo. En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.			
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados desahucios sustituidos por la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Podrán los documentos que no se encuentren en idioma castellano, deberán contar con la traducción de un traductor público matriculado, del país de origen o de Paraguay.				
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES				
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL				
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY				
TEL.: 595 (021) 4149615				
				
Abg. JOSÉ M. ABELALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos				
María Cécere ABOGADA Abogada C.S.J. N° 50.000				
María José María Doldán ABOGADA Mat. CSJ N° 42375				

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N°03/2024 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS. LOTE 1, 2 Y 3. ID N° 449192</p>	<p>CONSORCIO VIAL DEL NORTE Perfil del Proveedor N° 1798201 (Pág. 42-43)</p> <p>CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVISA) RUC 80025961-0 - Perfil del Proveedor N° 1796687 (Pág. 48 - Tomo I)</p> <p>ROVELLA CARRANZA S.A. SUICURSAL PARAGUAY.RUC 80089095-7 Perfil del Proveedor N° 1798183 (Pág. 49 - Tomo I)</p>
<p>Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p> <p>1. Formulario de Oferta(*)</p> <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)</p> <p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p> <p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (***)</p> <p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p> <p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p> <p>8. Documentos legales. Oferentes. PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA RESPÚBLICA DEL PARAGUAY</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta con Listas de Cantidades y sus Precios. Para el Lote 1 Pág. 3 al 6 Para el Lote 2 Pág. 7 al 9. Para el Lote 3 Pág. 10 al 12 todos firmados por el representante legal Francisco G. Griffo Troche Tomo I</p> <p>CUMPLE. Póliza N° 1501032269- END -000 emitido por LA CONSOLIDADA SA. DE SEGUROS, vigencia desde 08/07/2024 al 14/01/2025, Tomador INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) Monto 9 797 000 000 Lote 1-2-3 Pág. 13 al 15 Tomo I</p> <p>CUMPLE. Certificado N° 438301 validez del 18/06/2024 al 14/07/2024 presentada en respuesta a Nota CEO N° 543/24</p> <p>CUMPLE. CCT N° 4270178757379 Control N° 8BFE08EE validez del 26/06/2024 al 26/07/2024 presentada en respuesta a Nota CEO 543/24</p> <p>CUMPLE. Patente municipal obra en el Registro del Proveedor</p> <p>CUMPLE. Pág. 53 Tomo I</p>
<p>8.2 Personas Jurídicas</p> <p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)</p> <p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Para los oferentes extranjeros, Constancia y/o Certificados de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen (*)</p> <p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)</p> <p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: i. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 36 del 20/04/2015 Constitución de la Sucursal Paraguay de la firma ROVELLA CARRANZA S.A (Pág. 124 al 127) Tomo I. - Modificación de Contrato Social de Apertura de Sucursal de la Sociedad Argentina "Rovella Carranza S.A. en la Rca. Del Py. Pág. 112 al 122- Tomo I</p> <p>CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica obra en el Registro del Proveedor</p> <p>CUMPLE. C.I. de Francisco José Griffo Troche obra en el Registro del Proveedor.</p> <p>CUMPLE. Poder Especial E.P. N° 57 del 28/05/2021 otorgado a favor de Francisco José Griffo Troche, obra en el Registro del Proveedor.</p>
<p>Requisitos de Calificación. Calificación Legal</p> <p>Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Presentó Constancias en respuesta a la Nota CEO N° 543/2024 del 07/08/2024</p>
<p>8.3 Oferentes en Consorcio</p> <p>CUMPLE</p> <p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales... (*)</p> <p>b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p> <p>c. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes), o ii. Los Documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. Presentó Constancias en respuesta a la Nota CEO N° 543/2024 del 07/08/2024</p> <p>CUMPLE. C.I. de Isacio Eusebio Vallejos obra en el Registro del Proveedor.</p> <p>CUMPLE. Poder Especial E.P. N° 5 del 12/04/2016 otorgado a favor de Isacio Eusebio Vallejos y/o Claudia Eliana Vallejos Acosta. Pág. 131 al 133. Tomo I</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes), o -Los documentos societarios de la empresa líder que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p> <p>e. En el caso de consorcio (plenamente constituido por escritura pública y con RUC vigente) todos los pagos de la obra serán realizados al mismo. En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.</p>	<p>CUMPLE. Poder Especial E.P. N° 5 del 12/04/2016 otorgado a favor de Isacio Eusebio Vallejos y/o Claudia Eliana Vallejos Acosta. Pág. 131 al 133. Tomo I</p> <p>CUMPLE. Poder Especial E.P. N° 1 del 2/01/2024 Protocolización y Transcripción de Documento, solicitada por los Sres. Juan Martín Paez de la Torre y Francisco José Salinas Maldonado. Pág. 136 al 140- Tomo I.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora que se presente la oferta.</p> <p>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL.: 595 (021) 4149615</p> <p>Maria Chereza ABOGADA María José Vega Doldán ABOGADA Mat. COJ N° 42375</p> <p>Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos</p>	<p>CUMPLE. Presentó Constancias en respuesta a la Nota CEO N° 543/2024 del 07/08/2024</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE. Formulario N° 16 ACTA O ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO de fecha 1/07/2024, con Certificación de Firmas. Clausula Cuarta: designa como Gestor del Consorcio a la firma T & C S.A, cuyo representante Francisco Griffo será el que suscriba la oferta. Pág. 34 al 36 Tomo I.</p> <p>CUMPLE. Poder Especial E.P. N° 57 del 28/05/2021 otorgado a favor de Francisco José Griffo Troche, obra en el Registro del Proveedor.</p> <p>CUMPLE. E.P. N° 35 del 2/07/2024 Poder Especial otorgado por las firmas Ingeniería de Topografía y Caminos S.A., Constructora Isacio Vallejos S.A. y Rovella Carranza S.A. a favor de Francisco J. Griffo Troche. Pág. 37 al 41 Tomo I.</p>